

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD VACANTE, RESOLUCIÓN DE 29/07/26, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (Cod. 11510).

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales de 22 de septiembre de 2017 y conforme a lo dispuesto en la Base 6.2 de la convocatoria pública, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero.- Habiendo transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones por la que se aprobó el listado provisional de puntuaciones, sin que se hayan presentado alegaciones. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Selección, el listado definitivo de puntuaciones de los/las candidatos/as admitido/as en la convocatoria objeto de referencia.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN BAREMO
Martín Arrabal, Alejandro	69,35
Díaz Saldaña, M.ª Dolores	25,00

Segundo.- Proponer para ocupar el puesto de FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN LA ESPECIALIDAD DE **ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN**, con carácter de interinidad vacante, en el Hospital Universitario Clínico San Cecilio a: **Dº Alejandro Martín Arrabal**.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la UAP y en la página Web del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada y del Servicio Andaluz de Salud.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha la presente resolución se publica en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada, en la página Web de este Hospital y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán formular recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

EL DIRECTOR GERENTE

P.D. la Directora Económico-Administrativa y de Personal
(Resolución de 15 de Octubre de 2020 de la Dirección Gerencia del Hosp. Univ. Clín S. Cecilio)

Página 2 / 2

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO "SAN CECILIO"
Avda. de la Innovación, s/n
18016 - GRANADA

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		20/08/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAKTWKNN7G2JGLR9MSG66UGKFWG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	